



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 39 -2016-P-SBCH

Chiclayo, 07 de Abril del 2016.

VISTO, El Memorandum N° 120-2016-G-SBCH, de fecha 06 de Abril del 2016, sobre AUTORIZACION DE FACULTADES A LA SERVIDORA: ARQ. LUZ QUINTANA BANCES, para realizar los gestiones de demolición de cuarteles antiguos y traslado de los restos humanos en el Cementerio "El Carmen" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.

Que, visto el Memorandum de Gerencia N° 333-2015-G-SBCH, de fecha 18 de Noviembre del 2015, cursado al Jefe de Obras Sociales con la finalidad

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

14 ABR. 2016

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° -2016-P-SBCH

de verificar, Inspeccionar, e informar el estado de cuarteles antiguos en el Cementerio "El Carmen", que asimismo visto el Informe N° 334-2015-JABB-SBCH, El Informe N° 190-2015-DCSFP-SBCH, en donde informan según evaluación técnica, que se ha identificado que 04 de ellos como el Cuartel San Joaquín, San Gregorio, San Martín y San Cirilo, han perdido verticalidad como consecuencia de posible hundimiento por falla del terreno, y se propone la demolición progresiva de acuerdo a la Ley de Cementerio y Servicios Funerarios y su Reglamento Ley N° 26298.



Que asimismo visto el Informe N° 001-2016-GR.LAMB/GERESA-DESIP-SS/CT, en donde la Oficina de Servicio Social –GERESA-L, concluye dar en emergencia dichos cuarteles los mismos que se encuentran en alto riesgo de peligro de colapso y compromete la integridad física del Público Usuario.



Que, en sesión de Directorio de fecha 15 de Marzo del 2016, se acordó por unanimidad encargar a la Gerencia para que autorice a la Arq. Luz Quintana Bances, realizar las gestiones de demolición de Cuarteles Antiguos y Traslado de restos Humanos del "Cementerio El Carmen" de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo.



Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, Facultades a la Servidora: **Arq. LUZ QUINTANA BANCES**, para realizar las Gestiones de demolición de cuarteles antiguos y traslado de restos humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley de Cementerio y Servicios funerarios N° 26298 y su reglamento, y la normativa interna.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

14 ABR. 2016

Maria Rosa Piñatas Alcantara
FEBRATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° -2016-P-SBCH



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes a fin de que se les otorgue las facilidades que el caso requiere para el cumplimiento de las acciones recomendadas.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
E. Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

14 ABR. 2016